

Equipo de Investigación Histórica

Detenidos desaparecidos por responsabilidad y/o aquiescencia del Estado.

Actualizado: 28/02/2015 Por el Equipo de Investigación Histórica.

Ficha perteneciente a **ANGLET DE LEÓN, Beatriz Alicia**¹



Datos personales:

- Documento de Identidad: C.I. 1.297.232-0.
- Credencial Cívica: E 2333 I 1222.
- Individual dactiloscópica: E 2333 I 1222.
- Edad: 24 años.
- Fecha de nacimiento: 04/08/1953.
- Lugar: Montevideo.
- Nacionalidad: Uruguaya.
- Estado civil: Casada con Ary Severo.
- Hijos/as: No tiene.
- Domicilio: Blandengues N° 687, barrio Boulogne Sur Mer, partido de San Isidro, Buenos Aires. Argentina.
- Ocupación: Estudiante de la Facultad de Medicina en la Universidad de la República. Empleada en una fábrica de juguetes ubicada en la calle Añasco N° 4193 (en Buenos Aires).
- Alias: Sin datos.
- Militancia política: Movimiento de Independientes 26 de Marzo (M.26), Frente Amplio (FA).
- Militancia gremial/sindical: Asociación de Estudiantes de Medicina (AEM), Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay (FEUU).

¹ Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz), Legajo N° LDD 067.

Equipo de Investigación Histórica

Proceso de Desaparición

Detención-Secuestro:

- **Fecha:** 24/04/1978.
- **Lugar:** En su domicilio, Blandengues N° 687, Boulogne Sur Mer, Localidad de San Isidro, Buenos Aires. Argentina.
- **Hora:** A las 6 de la madrugada.
- **Circunstancia:** Detenida en su domicilio junto a Ary Severo (esposo), también desaparecido, por agentes de Policía Federal. Ambos fueron introducidos por la fuerza en dos vehículos policiales, mientras la casa era desvalijada.
- **Testigos:** Vecina, Alberto Illarzen (uruguayo, detenido el 21/04/1978 junto a su esposa y recluido en el “Pozo de Quilmes” hasta el 18/05/1978), Rosa Álvarez (detenida el 20/04/1978 junto a un sobrino y su esposo, recluida en el “Pozo de Quilmes” hasta el 12/05/1978).
- **Testimonios:** Declaraciones de Alberto Illarzen ante la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU) (00/05/1979): “(...) Sabemos que eran uruguayos [los secuestradores] no sólo por su forma de hablar sino además porque en ningún momento lo ocultaron. (...) En el momento en que llegamos había 32 secuestrados, todos uruguayos y brutalmente torturados, incluso un menor de 16 años [probablemente se refiere a Carlos Baldomiro Severo, hermano de Ary]. Los nombres que recordamos son Aída Sanz, Andrés da Fontoura, Gabriel Corchs Lavigna [sic], Guillermo Manuel Sobrino. Éstos, junto con la mayoría, fueron trasladados a mediados del mes de mayo para otros locales donde anteriormente había estado. (...) Cuando nos liberaron [el 18/05/1978] solamente quedaban 5 en este local: Ari Cebero [sic], su esposa Beatriz (Anglet), Carlos Cebero [sic], Jorge Martínez y su esposa Marta Beatriz Cebero [sic], ya que el resto había sido trasladado. (...)”.

Testimonio ampliatorio de Alberto Illarzen ante la Asociación de Familiares de Uruguayos Desaparecidos en el Exterior (AFUDE), Madrid, España, (25/03/1980): “(...) El oficial que tenía mayor rango entre los uruguayos se hacía llamar “Capitán Saruchu” y que según (...) Guillermo Manuel Sobrino, habría desempeñado funciones en el mismo lugar de reclusión donde él había estado detenido en Montevideo, y su nombre sería ARIEL PRETEL o ARIEL PRETE. [Según afirma Roger Rodríguez en una nota publicada en el diario “La República” el día 01/07/2005, Guillermo Sobrino estuvo detenido bajo Medidas Prontas de Seguridad en el Cuartel de Artillería N° 4 de San Ramón, Departamento de Canelones, en 1968 y 1969]. Identifican también a una militar uruguaya a la que le decían “Sargento PITERS” y a la que un día otro militar uruguayo llamó CRISTINA (...). En las largas sesiones de torturas a que estaban sometidos todos los detenidos siempre participaban un

Equipo de Investigación Histórica

militar no oficial al que le llamaban “el RUSO” y la militar ya mencionada que era la que se encargaba de realizar los interrogatorios. (...) En cuanto a la familia Severo, junto a ellos fue secuestrada una tía que tendría unos 55 años y se apodaba “Pola” [Rosa Álvarez] y que fue liberada el 16 de mayo de 1978”.

Testimonio de Wilson Falero (00/03/1985)² (amigo de Ary Severo, detenido en la ciudad de La Paz, Departamento de Canelones, el 29/04/1978, tres días después de regresar de Buenos Aires) (00/03/1985): *“La persona que comienza a interrogarme [en la Jefatura de policía de Montevideo] directamente sobre Ary Severo Barreto (Tatú), es el Comisario Pablo Fontana Zunino, del D/4. Todo esto acontece en el mes de mayo de 1978, hasta noviembre de 1978. El lugar es Paraguay y Maldonado y Cárcel Central (...). Después, sobre los Severo me interroga un sub-comisario de alias “El Turco” (...). También me interroga con Fontana Zunino y después sólo un hombre (...) de alias “el Pibe” (...), muy agresivo, tenga la certeza de que iba y venía a B. Aires. Este último me dijo que él en persona había detenido a Ary Severo, que le había interrogado, torturado y después se jactaba de haberle “hecho la boleta” (...).”*

Testimonio de Wilson Falero ante el Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ) (26/04/2001): *“(...) La persona que participa en la detención de Ary Severo Barreto (...) es Jorge Gundersolf [sic] “el Charleta”. Es el que lo torturaba y el que sabe lo que pasó con Barreto (...).”*

Testimonio de Hugo Martínez Tramasagues ante la Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz (16/10/2009)³: *“(...) El día 23 de agosto de 1978, se difunde por Radio Colonia del Sacramento -CW1 AM 550-, en el informativo central del mediodía de 13:00 a 14.00 hs. “La Plata, Ensenada. Fueron detenidos: Jorge Martínez, Beatriz Severo, Marta Anglet, Carlos Severo y Coronel, en horas de la noche, cuando intentaban robar en un aserradero.*

Ante ello nos alegramos, pensamos en el reencuentro. Se difundía por radio. Se reconocía la detención, aunque las circunstancias eran falsas, dejaban la condición de desaparecidos. Comentamos en familia, la poca imaginación que tenían los militares, al poner personas que habían sido detenidas unas, en un operativo militar, y otras por la Policía Federal, junto a alguien mencionado como Coronel, cuando intentaban robar. (...) Los padres de Beatriz Alicia Anglet dudaban dado que no coincidía el nombre de pila, sin embargo, los apellidos correspondían: Martínez, Severo, Anglet, en esa ocasión faltaba Ary Severo.

Al día siguiente, en horas de la mañana viajé a Buenos Aires. Visité la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, donde me entrevisté con los Drs. Mones Ruiz y Ducton. A juicio de ambos los militares intentaban “oficializar” la detención, pasarlos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional para procesarlos o

² Ídem.

³ Ídem.

Equipo de Investigación Histórica

liberarlos. Realizaron el 30/08/78 el Primer Habeas Corpus. – Juzgado Penal N° 2, Secretaría N° 5 (resultado negativo), omitieron el domicilio donde fueron detenidos el 20/04/1978 (Alcorta N° 1745, Claypole) a fin de facilitar la ubicación de mi hijo, Jorge Hugo Martínez Horminoguez y su familia. Dado que los mencionaron detenidos en La Plata- Ensenada. (...). En la oportunidad realicé todas las gestiones que estaban a mi alcance para descubrir el paradero de la familia. Denuncié la situación en el MEDH, APDH y Familiares de Detenidos Desaparecidos por razones políticas en Argentina. A criterio de estas organizaciones, las autoridades intentaban oficializar la detención. (...) fue la última vez que supimos de ellos (...).”

Reclusión:

- **Lugar:** Centro clandestino de detención “Pozo de Quilmes”.
- **Responsabilidad Institucional:** Operativo represivo conjunto argentino-uruguayo en el marco del Plan Cóndor. Desde 1973 existió una estrecha vinculación entre la Policía Federal argentina y la Jefatura de Policía de Montevideo. Con la muerte de Perón (01/07/1974) se vehiculizó una mayor coordinación con la que fue posible la presencia de miembros del Servicio de Información de Defensa (SID) en Argentina, así como la de miembros de la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE-Argentina) en Uruguay. Entre el 25 y 30 de noviembre de 1975 se firma, en Santiago de Chile, un documento entre las Fuerzas Armadas de los países de la región: Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. En el que se acuerda: “(...) la creación de una base centralizada de información sobre los movimientos guerrilleros, partidos y grupos de izquierda, sindicalistas, religiosos, políticos liberales y otros reales y supuestos enemigos de los gobiernos autoritarios involucrados en el plan. (...) La segunda fase consistía en pasar a la acción, identificando y atacando a estos “enemigos políticos” a nivel regional”.⁴ Según testimonios de sobrevivientes, particularmente en el “Pozo de Quilmes” participaron de los interrogatorios oficiales del SID y personal de la Marina uruguaya.
- **Casos conexos:** Entre el 20 y 24/04/1978 secuestran a seis uruguayos con vínculos familiares entre sí. El día 20/04/978 secuestran en su domicilio a **Marta Severo Barreto** y su esposo, **Jorge Martínez Hornminoguez**; llevan además a la tía de éste, Rosa Álvarez, que estaba de visita en su casa y al hermano de Marta, **Carlos Severo** de 16 años de edad. El 24/04/1978 secuestran a **Ary Severo** y su esposa **Beatriz Anglet**. La tía de Jorge Martínez fue liberada el 12/05/1978 el resto permanecen desaparecidos al presente. Anteriormente, entre el 15 y el 21/04/1978 habían sido secuestrados también en Buenos Aires, seis uruguayos vinculados por razones laborales y políticas a **Aída Sanz**, detenida desde el 23/12/1977 en la misma ciudad, quien permanece

⁴ Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos. En cumplimiento del artículo 4º de la Ley N° 15.848. Universidad de la República. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Tomo I. Sección 2, pág. 287

Equipo de Investigación Histórica

desparecida. Estas personas: Beatriz Bermúdez, Alberto Illarzen, Ivonne Cappi, Mary Serantes, Nelson Mezquida y Erlinda Vázquez son liberadas en el correr de mayo y al mismo tiempo, la mayoría de ellos, son quienes han testimoniado sobre la presencia de otros uruguayos que habían sido secuestrados en la misma ciudad y que fueron torturados e interrogados por militares uruguayos en el “Pozo de Quilmes”. Se trata de: **José Mario Martínez y su esposa María Antonia Castro; Alberto Corchs, Carneiro da Fontoura, Guillermo Sobrino, María Asunción Artigas y Aída Sanz**, todos ellos habían sido secuestrados entre el 21 y el 30/12/1977 y provenían del “Pozo de Banfield”, donde había más uruguayos. Declaran también, que estaban secuestrados allí: Jorge Martínez y Marta Severo, Carlos Severo, Beatriz Anglet y Ary Severo y “una señora mayor, tía de Jorge Martínez”.

- **Circunstancias en que fue vista por última vez:** 18/05/1978, en el Centro clandestino de detención “Pozo de Quilmes”. Alberto Illarzen quien estuvo detenido en el mismo lugar, fue liberado en esa fecha, y recuerda que quedaron cinco uruguayos, entre ellos Beatriz Anglet.

Traslado ilegal:

- Fecha probable: después del 18/05/1978.
- Sin datos a la fecha.

Hallazgo de restos:

- Sin datos a la fecha.

Identificación de restos:

- Sin datos a la fecha.

Transcripción textual de documentos oficiales con información de la víctima.

Informes Policiales.

- Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Ficha Patronímica.⁵

*“APELLIDOS Y NOMBRES: Beatriz Alicia ANGLET DE LEÓN de SEVERO
OTROS DATOS: En 1978, 24 años, casado con Ari SEVERO BARRETO.*

ANTECEDENTES:

08/09/980. Según carta enviada por Avelina DE LEÓN ANGLET, dirigida a los médicos austríacos que visitaron nuestro país con el propósito de interesarse por personas desaparecidas, emana de las cartas enviadas a WEBER y DORFLINGER, figura el

⁵ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII).

Equipo de Investigación Histórica

nombre de la titular, como una de las personas desaparecidas. 27/7/1982. "El Día" del 22/7/1982, pág. 9. Figura en una nómina de 114 uruguayos desaparecidos en la Argentina, que analizará próximamente la Comisión de Respeto a los Derechos Individuales del Consejo de Estado.

HOJA N° 2 9/4/1984. Presentó con fecha 29/8/1970, a L.R. para su afiliación a la UJC. 19/12/1986. Figura en una nómina de "uruguayos vistos en los Pozos de Banfield, Quilmes, y COTI Martínez (Rep. Argentina), publicada en la pág. 6 del quincenario "COMPAÑERO" del 17/12/86, mencionada como detenida el 24 de abril de 1978 con su esposo, vistos ambos por testigos en el Pozo de Quilmes".

20/10/1987. En el primer boletín de la Comisión de DD.HH. de U.T.C. del 17/8/1986 en el artículo "TESTIMONIO GRÁFICO DE LA NOTA ANTERIOR", donde se dan los nombres de los familiares de Matilde SEVERO, aparece la foto de la titular y un pequeño currículum, junto a Ari SEVERO BARRETO, Carlos SEVERO BARRETO y Jorge Hugo MARTÍNEZ HORMINOGUEZ.-20/5/1988. Se publica un artículo en el cual aparece su fotografía y reza "A Beatriz, mi hija, secuestrada en Buenos Aires el 24/4/78", firmado por su madre Avelina De León de Anglet.-25/9/93. BRECHA del 28/5/93, pág. 18. La madre de la titular Avelina De León de Anglet escribe en correo de lectores sobre la desaparición de la titular".

Informes Militares.

- Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha Patronímica.⁶

*"Junta de Comandantes en Jefe
S.I.D. Dep. I Secc I.
Sub Secc. A/N
Ficha No. Confec.
17/06/82
008471-5
Fs 1
Apellidos: ANGLET DE LEÓN DE SEVERO
Nombres: Beatriz Alicia
Documentos: C/C _____ C/I.
Otros Doc.
Nacimiento
Domicilio
Profesión u Ocupación
Lugar: Cargo
Ideología Política: Clasificación:
Datos Complementarios:
008471*

Fs 2

Fecha Documentos Antecedentes a registrar

⁶ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 176_1254.1983 a 176_1257.1983.

Equipo de Investigación Histórica

14/06/82	Doc. 15968	Según una publicación subversiva, figura en una nómina de ciudadanos uruguayos, desaparecidos en Argentina. Fecha de desaparecido: 24/4/78. Eval. F-6. Indica () () () () (GM) (LA) (VL) (M). Form. 01216.
24/07/82	171000	Según lo publicado por el diario El Día, del 27/07/82, bajo el título "URUGUAYOS DESAPARECIDOS EN ARGENTINA SUMAN 114", figura el causante como "desaparecido" el 24/4/78 (GM)(LA) Form. 02140.
03/08/82		Se hizo Memo (A) No. 1657/82 para Sr. Director SID (SS) Form. No. 02160
2/9/82	D.18386	Por intermedio de la carta enviada por Avelina DE LEÓN ANGLET, a los médicos Austriacos WEBER y DORFLINGER, se establece que la causante junto a Ary SEVERO BARRETO, son mencionados como desaparecidos.- Eval. B-2. (FE) Form. 04182
6/10/83	30855/14	Indica Ídem. Doc. 15968 anotación del 14.6.82.- Eval.: A-1 (MB)
5/1/84	D. 33092/001	Indica Ídem. doc. 15968, apartado que fueron vistos en centros de detención argentinos. Eval. A-1 (FS)
008471		Fs 3
Fecha	Documentos	Antecedentes a registrar
16/3/84	8401372. Pág. 001-	28/FEB/84- Según lo publicado por el semanario "BUSQUEDA", se establece que la Comisión Uruguaya para los Derechos Humanos, que preside el Arquitecto Horacio TERRA AROCENA, envió una carta al Ministerio del Interior de la República Argentina, en procura del esclarecimiento de la "desaparición" de unos 130 ciudadanos uruguayos en ese país, entre 1974 y 1978. Dicha Comisión acompañó sus gestiones con una lista de las personas en esa situación, en la que figura la causante como "desaparecida", desde el 24/04/78.- Eval: A-2 (AD)".

Equipo de Investigación Histórica

Información complementaria.

- 00/04/1974. Beatriz Anglet llega a Buenos Aires.

Proceso de búsqueda durante la dictadura.

Gestiones y Denuncias.

- República Oriental del Uruguay. Cartas al Presidente de facto, Dr. Aparicio Méndez y al Gral. Gregorio Álvarez.
- Cruz Roja Internacional.
- Amnesty International.
- República Argentina. Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDHU).
- República Argentina. Buenos Aires. Coordinadora de Acción Social. Ficha N° 017733.
- República Argentina. Nota al Papa durante su visita a Buenos Aires.
- Inglaterra. Nota a la Reina de Inglaterra.
- Organización de Estados Americanos (OEA). Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Ref. 7397.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). Comisión de Derechos Humanos. Ref: GISO 217/7 Argentina.
- República Argentina. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).
- 00/00/1978. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. Seccional Policial de Boulogne.
- 28/04/1978. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. Juzgado de San Isidro. Habeas Corpus. Se emite exhorto para recabar testimonio recibido en el Juzgado N° 7 en Montevideo.
- 30/05/1978. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. Juzgado de San Martín. Habeas Corpus.
- 00/00/1984. República Argentina. Comisión Nacional sobre la Desaparición de las Personas (CONADEP). Actor N° 00239, Legajo N° 07141.
- 14/11/1984. República Argentina. Juez Nacional de Instrucción. Habeas Corpus colectivo (117 personas) presentado por integrantes del Secretariado Internacional de Juristas por la Amnistía en el Uruguay (SIJAU): Adolfo Pérez Esquivel, Estela B. de Carlotto, Emilio Fermín Mignone, Elías Roberto Salazar, Marcelo Parrilli, Augusto Conte, Jorge Manuel Baños, David Baigun, Eduardo Luis Duhalde, Carlos González Gartland, Diego May Zubiría, Jorge Marcelo Palermo, Mirta Liliana Guarino, Vicente Zito Lema, Norma Maratea, Juan José Prado, Boris Pasik, Gustavo Pereyra, Hebe de Bonafini, Elías Kamkhagi. Caso N° 3.

Equipo de Investigación Histórica

Respuestas del Gobierno uruguayo.

- Sin datos a la fecha.

Proceso de búsqueda y causas judiciales en democracia.

Denuncias y respuestas de los gobiernos.

- Sin datos a la fecha.

Comisiones Parlamentarias.

- 1985. República Oriental del Uruguay. Cámara de Representantes. Comisión investigadora parlamentaria sobre situación de personas desaparecidas y hechos que la motivaron. T. III, Acta N° 25, Fojas 741 a 780; T. IV, Ficha de Identidad, Fojas 210; T. VII, Fojas 1364-1365; T. VIII, Fojas 1703- 1704; T. VIII, Fojas 1705.

Causas Judiciales Penales⁷.

- 16/05/2007. Juzgado Letrado de Primera Instancia Penal de 19° Turno. Denuncia presentada por varios familiares contra los Mandos del Gobierno Cívico Militar (1973 - 1985) y demás responsables por la existencia de varios traslados clandestinos en 1978, en el marco de delitos de Desaparición forzada que califican como crímenes de Lesa Humanidad.
- 28/05/2007. Por auto N° 094 se remitió testimonio de la denuncia al Poder Ejecutivo, a los efectos de determinar si los hechos denunciados se encontraban comprendidos o no en la Ley 15.848.
- 11/06/2007. Presidencia de la República. El Presidente resuelve que el *presente caso no se encuentra comprendido dentro de la hipótesis de caducidad de la pretensión punitiva del Estado establecida en el artículo 1° de la Ley 15.848.*
- 05/11/2007. Ministerio Público, por dictamen N° 1914 peticionó el procesamiento y prisión de Gregorio Conrado ALVAREZ ARMELLINO, Jorge Nelson TROCCOLI FERNANDEZ y Juan Carlos LARCEBEAU AGUIRREGARAY como co-autores de reiterados delitos de Desaparición Forzada.
- 05/12/2007. Comparecen los indagados, con excepción de Jorge Néstor Tróccoli Fernández, lo que motivó la solicitud de informes a Interpol.

⁷ Observatorio Luz Ibarburu de seguimiento de las denuncias penales por violaciones a los derechos humanos. <http://www.observatorioluzibarburu.org>

Equipo de Investigación Histórica

- 05/12/2007. Se presenta recurso de Inconstitucionalidad por Defensa de Gregorio Alvarez Armellino, por auto N° 0251 se suspendió el proceso a su respecto y se elevaron las actuaciones a la Suprema Corte de Justicia.
- 05/12/2007. Suprema Corte de Justicia. Sentencia N° 2856, declaró la inadmisibilidad del mismo.
- 17/12/2007. Juzgado Letrado de Primera Instancia Penal de 19° Turno. Sentencia: *“Decretase el procesamiento con prisión de Gregorio Conrado Alvarez Armellino y Juan Carlos Larcebeau Aguirregaray, imputados de la comisión de reiterados delitos de desaparición forzada.”* Entre los 37 casos que abarca la sentencia se incluyen las desapariciones de Jorge Martínez, Ary Severo, Carlos Baldomero Severo y Marta Beatriz Severo.
- 03/12/2008. Juzgado Letrado de Primera Instancia Penal 19° Turno. Oficio S-0335. Solicitud de Información a la Presidencia de la República en autos caratulados: “Álvarez Armellino, Gregorio Conrado - Larcebeau Aguirregaray, Juan Carlos. Reiterados delitos de desaparición forzada. Ficha 2-20415/2007”: *“Se procure la localización y de ser posible se remita copia de la documentación manejada por los historiadores y técnicos para la confección de las fichas personales de las siguientes víctimas: (...) Beatriz Alicia Anglet De León de Severo (...)”*.
- 18/02/2009. Presidencia de la República. El Secretario de la Presidencia, Dr. Miguel A. Toma, remite la documentación requerida por la justicia por Oficio S-0335.
- 21/10/2009. Juzgado Letrado de Primera Instancia Penal 19° Turno. Sentencia N° 157, definitiva de Primera Instancia en autos caratulados: “Álvarez Armellino, Gregorio Conrado - Larcebeau Aguirregaray, Juan Carlos. Reiterados delitos de homicidio muy especialmente agravados. Ficha 2-20415/2007”. Gregorio Álvarez es condenado como autor de 37 delitos de homicidio muy especialmente agravados, en reiteración real, a 25 años de penitenciaría, entre los cuales se incluye el caso de Beatriz Anglet de Severo; Juan Carlos Larcebeau es condenado por 29 delitos de homicidio muy especialmente agravados, en reiteración real, a 20 años de penitenciaría.
- Las defensas de los sentenciados y el Ministerio Público interponen recursos de apelación contra la sentencia N° 157.
- 26/08/2010. Tribunal de Apelaciones. Sentencia definitiva N° 263 de segunda instancia. Confirma la sentencia de primera instancia, salvo en lo referido al grado de participación, condenándose a ambos como coautores responsables.

Equipo de Investigación Histórica

Reparación patrimonial del Estado.

- Sin datos a la fecha.

Informe de la Comisión para la Paz (2003). Anexo 6.2

- 10/04/2003. *“Las denuncias específicamente referidas a ciudadanos uruguayos presuntamente desaparecidos en la República Argentina ascienden a 128 (ANEXO N° 6).*

Considera confirmadas 42 denuncias más –sin el respaldo objetivo y formal que prestan los casos referidos en el literal anterior-, en función de que existen elementos de convicción relevantes que permiten asumir que las personas que se individualizan en anexo N° 6.2 fueron detenidas y trasladadas a centros clandestinos de detención en los cuales como criterio general se dio muerte a las personas detenidas.

La COMISIÓN PARA LA PAZ considera confirmada la denuncia sobre desaparición forzada de la ciudadana uruguaya BEATRIZ ALICIA ANGLET de LEÓN de SEVERO (C.I. 1.297.232-0), porque ha recogido elementos de convicción relevantes que permiten concluir que:

1. Fue detenida el 24 de abril de 1978, a las 6 horas, junto con su esposo, Ary Severo Barreto -desaparecido-, de su domicilio sito en Blandengues 687, Boulogne, Provincia de Buenos Aires, San Isidro, por fuerzas represivas que actuaron en el marco de un procedimiento no oficial o no reconocido como tal.

2. Estuvo detenida en el centro clandestino de detención QUILMES, donde se la vio con vida hasta el 18 de mayo de 1978”.

Informes de las Fuerzas Armadas al Presidente de la República (2005).

- No tiene.

Informe de la Armada a la Ministra de Defensa (2006)

“MEMORANDO COMAR 04/06

DE: Comandante en Jefe de la Armada

Montevideo

PARA: Ministra de Defensa Nacional

13/07/2006

ASUNTO: Lista de Personas desaparecidas, pertenecientes al Grupo de Acción Unificado [sic] entregada a la Armada Nacional en el año 2005.

Desarrollo

El presente Memorando es un complemento a los informes anteriormente presentados por la Armada Nacional y está referido a las 45 personas en la nómina de ciudadanos desaparecidos, entregada por el Poder Ejecutivo.

Equipo de Investigación Histórica

Está basado en la investigación y el análisis de documentos, no arrojando resultados concluyentes, a pesar de haber abarcado la totalidad de la información encontrada sobre las personas desaparecidas”.

Resumen Sumario

En la Armada existen archivos de la época en la Segunda División del Estado Mayor General (N-2), en el Cuerpo de Fusileros Navales (S-2 FUSNA) y en la División Inteligencia e Investigaciones de la Prefectura Nacional Naval (DIVIN)

En el Anexo 1 del presente Memorando, se detalla la información existente en los archivos respecto a 32 de las 45 personas desaparecidas según nómina entregada por el Poder Ejecutivo (se incluyen las Actas de Declaraciones en Buenos Aires de Alberto Corchs, Julio D’Elía, Raúl Borelli, Guillermo Sobrino, y Alfredo Moyano).

Se destaca que la nómina anteriormente mencionada fue confeccionada en N-2 durante la investigación llevada a cabo en julio y agosto del año pasado, a efectos de solicitar informe sobre esas personas a los Grandes Mandos con Unidades subordinadas que actuaron en esa época.

En esa investigación se descartó cualquier relación de la Armada con los 13 casos que se indican en el Anexo 2,⁸ ya que no se encontró ningún indicio que pudiera involucrarla. Dichas personas no pertenecían a Movimientos en cuyos desmantelamiento la Armada hubiera participado, y su detención difiere temporalmente con los operativos de captura de los miembros del Grupo de Acción Unificada [sic] (GAU) en Buenos Aires. En este Anexo se incluye la información existente en la Armada sobre estos 13 ciudadanos desaparecidos.

El caso del ciudadano argentino Oscar De Gregorio ya fue detallado en el 2º informe, restando agregar que existen en el archivo algunas fotografías familiares que están disponibles para ser entregadas a sus deudos, si así lo resuelve el Poder Ejecutivo.

Respecto a los ciudadanos argentinos María Catalina Benassi García y Manuel Eduardo García Kieffer, los registros existentes permiten confirmar que ambos estuvieron detenidos en la División de Investigaciones de la Prefectura (DIPRE actual DIVIN), entre el día 29/09/978 y el día

⁸ Anexo 2. LISTADO E INFORMACIÓN DE PERSONAS EN CUYA DESAPARICIÓN SE DESCARTA CUALQUIER PARTICIPACIÓN DE LA ARMADA. En el n° 1 de estos 13 nombres aparece el de ANGLET DE LEON Beatriz Alicia. Se transcribe el texto que acompaña esta lista. En la Ficha N-2 está asentada la dirección correcta en Buenos Aires, en todos los casos lo está con la misma letra, lo que da lugar a inferir que los asientos fueron hechos al mismo tiempo y por la misma persona, indicando una vez más que existía intercambio de información entre Agencias pero a su vez que la Armada desconocía que estas personas estaban desaparecidas, en caso contrario no se justifica el esfuerzo de asentar datos inútiles.

Equipo de Investigación Histórica

05/10/1978, fecha en que fueron puestos en libertad “por Orden Superior”.

Sobre la desaparición de José Enrique Michelena Bastarrica y su esposa Graciela Susana De Gouveia Gallo, no se encontró documentación que permita ampliar lo anteriormente informado. En el Anexo 3, se adjunta copia del expediente titulado “OPERATIVO CONTRASUBVERSIVO GAU”- PP-BIII”(este documento ya ha sido entregado al Poder Ejecutivo).

Ha surgido nueva evidencia documental que permite concluir que probablemente Luis Fernando Martínez Santoro permaneció con vida por lo menos, hasta finales del mes de diciembre de 1977, cuando fue interrogado en Buenos Aires. En el Anexo 4 se adjunta la documentación y el análisis que arrojan estas conclusiones.

Existen documentos que permiten determinar en forma preliminar a partir de su análisis, que el FUSNA no participó de los operativos contra el GAU en Buenos Aires y que recién tomó conocimiento del listado completo de los detenidos después del 23 de febrero de 1978. En el Anexo 5 se adjunta la documentación y el análisis que arrojan estas conclusiones.

No se encontró registro alguno que pueda llevar a inferir que alguno de los uruguayos detenidos en Buenos Aires pueda haber sido trasladado a alguna dependencia de la Armada. En el Anexo 6 se descarta la denuncia existente.

Se continúa la búsqueda de información y re-análisis de los documentos ya recuperados y otros que puedan hallarse.

Vicealmirante

Hugo H Fernández Maggio

Comandante en Jefe de la Armada”.

Declaratoria de ausencia por Desaparición Forzada.

- 14/02/1995. República Argentina. Ministerio del Interior. Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales del Ministerio del Interior. Ley N° 24.321.⁹
- 16/12/1996. República Argentina. Registro Civil de la Municipalidad de Buenos Aires. Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada, Tomo 4° L, Acta No 693.

⁹ Archivo Nacional de la Memoria. Argentina. Legajo N° 07141. Documentación en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Fs. 15.

Equipo de Investigación Histórica

Solicitud de informes a la Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Equipo de Investigación Histórica.

- No tiene.